

CHIGUAYANTE

Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 2673-E-113

Estampilla
Municipal
\$ 0.00

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha VEINTIDOS de DICIEMBRE de 1948.-

Vence VEINTIUNO de JUNIO de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea N° 2507-J-214.-

Vistos los informes recogidos en el expediente N.º 113 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos; porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4568 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don JOSÉ ADÁN F. para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de un piso mts. de altura, de clase de edificación, en la calle O'Higgins entre Plaza N° Y Colo colo, en Chiguayante.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario José Adán F. domicilio Lincoyán 372, Concepción

" " Arquitecto Sergio Bolumburri P. domicilio

" " matr. No. patente No.

" " Constructor Julio Góchahil S. domicilio

" " matr. No. patente No.

No. del R.R. de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 1687.50 mts. 2. superficie edificada 318.75 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados:

- 1.º Plano de situación - - -
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio - - -
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente **se presentará oportunamente.**
- 4.º " de agua potable **se presentará oportunamente.**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, **dos copias**
- 6.º " de fachadas, **dos copias**
- 7.º Secciones verticales, **dos copias**
- 8.º Planos de detalles, **dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica - - -
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente - - -
- 11.º Especificaciones técnicas y Presupuesto, **dos copias**
- 12.º Cálculos de resistencia - - -
- 13.º Presupuesto: **SEISCIENTOS TREINTA Y SINTA MIL QUINIENTOS PESOS.**
- 14.º Montón (\$ 637.500.-)

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el oportuno declará conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

IMPORTE PAGADO:

Edificación: \$ 2.387.-

Inspección: 1.000.-

Estampillas Municipales: 82.-

Libreta Control: 100.-

TOTAL: \$ 3.569

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Congüntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entregar al oportuno la libreta No. para que el personal de control consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las reuniones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá prosegir la ejecución de los trabajos que se impongan durante los trabajos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

s/p.

RAMON DEL CASTILLO A.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CONCEPCION

Timbre

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

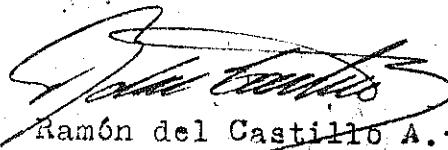
Certificado No. 258-R-36

CERTIFICADO DE REVISION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica que: de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Revisión Final de la propiedad del señor José Adan F., ubicada en calle O'Higgins entre Plaza y Colo-Colo en Chiguayante, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto ni al Constructor de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con los artículos Nos: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Concep. 29 de Septiembre de 1949.-


Ramón del Castillo A.-
Director de Obras Municipales.-

mlv.

193 1948